

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO : VERBAL R.C.E.  
DEMANDANTE : DIANA CAROLINA TIQUE OROZCO y OTROS  
DEMANDADOS : ROSA AMELIA GIRALDO y OTROS  
RADICACION : 7600131030012023-00050-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, diez (10) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

En atención al dictamen pericial aportados a folios 25, 26 y 27 del expediente digital, por la parte demandante en el asunto de la referencia, este despacho judicial, Resuelve:

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del art. 228 del C. G. del P., del dictamen pericial presentado por la parte demandante, en el presente plenario, se agrega al proceso para el conocimiento de las otras partes, y el traslado por el término de tres (03) días, para los efectos en la citada norma establecidos.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado I Civil del Circuito  
Secretaría

Cali, **14 DE MAYO DEL 2024**

Notificado por anotación en el estado No. **078**  
De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández  
Secretario